

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****83****SOTO DEL REAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, el siguiente

- Reglamento regulador del registro municipal de asociaciones vecinales, fundaciones y entidades análogas

Conforme a lo previsto en los artículos 55 y 56 del RDL 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se exponen al público durante un plazo de un mes para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Pleno del Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal en horas de oficina. En caso de no presentarse aquellas, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

En Soto del Real, a 24 de marzo.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/5.146/23)

